1201-PLA-EV-2021

Ref. 831-2020

21 de octubre de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 4809-20, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión celebrada el 23 de abril de 2020, artículo LX, donde se conoció el informe 490-PLA-EV-2020 del 26 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Erick Monge Sandí, en su momento Jefe del Subproceso de Evaluación, relacionado con el Seguimiento a la ejecución de los indicadores de gestión del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y ajuste de la cuota del Juez Coordinador, le remito el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa del Subproceso de Evaluación.

Atentamente,

Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso de Planeación y Evaluación

Copias:

* Máster Maricruz Chacón Cubillo, Directora

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

* Lic. Minor Mendoza Cascante, Administrador

Juzgado de Tránsito de San José

* Archivo

CCh.

21 de octubre del 2021

Máster

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso de Planeación y Evaluación

Estimado señor:

En atención al acuerdo del Consejo Superior de sesión 40-2020 celebrada el 23 de abril de 2020, artículo LX, se conoció el informe 490-PLA-EV-2020 del 26 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Erick Monge Sandí, en su momento Jefe del Subproceso de Evaluación, relacionado con el *“Seguimiento a la ejecución de los indicadores de gestión del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y ajuste de la cuota del Juez Coordinador”*. Al respecto, se dispuso:

## “La Dirección de Planificación deberá realizar un seguimiento a la matriz de indicadores del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José en un periodo de seis meses, a partir de aprobado este informe, esto con el fin de valorar el cumplimiento de la cuota establecida por esa Dirección, la cual es de 176 sentencias por mes (36 juicio y 140 fallo de escritorio), así como verificar el estado de la gestión del despacho y la disminución en el plazo para resolver demandas nuevas”.

1. En atención al seguimiento que se solicita a esta Dirección, debe indicarse, que son reiterados los seguimientos que a este despacho se han realizado por parte de la Dirección de Planificación desde el 2018, mediante informes técnicos. Dentro de esos informes pueden citarse:
2. Informes 609-PLA-2018 y 802-PLA-2018 sobre el análisis de cargas de trabajo en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José e implantación de indicadores de gestión, conocido por el Consejo Superior en sesión 65-18 celebrada el 19 de julio del 2018, artículo LIX donde se acordó:

***“1.)*** *Tener por rendido los informes 609-PLA-2018 y 802-PLA-2018 de la Dirección de Planificación, referente al análisis de cargas de trabajo en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José e implantación de indicadores de gestión.* ***2.)*** *Avalar las recomendaciones sugeridas por la Dirección de Planificación; en consecuencia, aprobar el plan de trabajo del primer escenario, el cual corresponde al estándar que se ha utilizado en otros Juzgados en materia de Tránsito y que obedece a una programación de trabajo equitativa, que permite dar cumplimiento a las cuotas diarias de trabajo y que minimiza el riesgo de afectación al servicio de la persona usuaria, relacionado con los tiempos de espera. Estableciéndose una estructura de cuatro jueces de fondo para el período 2018 con una cuota fijada de 196 sentencias al mes (56 juicio y 140 fallo escritorio), y un Juez o Jueza de Trámite con una cuota de 184 asuntos de archivo al mes, con el entendido de que, en caso de no alcanzar la cantidad de asuntos para archivar al mes, se debe completar la cuota mensual con el fallo de expedientes sin declaraciones; que permitirá cubrir la entrada promedio (1018 asuntos) del proceso, y disminuir el circulante pendiente de fallo (720 expedientes) en un plazo de 16 meses. Deberá el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, mantener en la medida de las posibilidades para lo que resta del 2018, la colaboración brindada desde el 29 de enero del presente año, de una plaza de Juez o Jueza para atender asuntos de fondo con una cuota de 196 sentencias de fallo de escritorio al mes.”.*

1. Respecto del acuerdo anterior, el Consejo Superior en sesión 13-19, celebrada el 15 de febrero de 2019, artículo XXXVI, conoció el informe del Integrante Gary Amador Badilla, en donde se acordó lo siguiente: *“…1.) Tener por recibido el informe del Integrante Gary Amador Badilla, en su condición de Coordinador de la Comisión Interinstitucional de Transito. 2.) Acoger el recurso de reconsideración presentado por el licenciado Christian Sánchez Vargas, Juez Coordinador del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, contra el acuerdo tomado por el Consejo Superior, en sesión número 65-18 celebrada el 19 de julio de 2018, artículo LIX; en consecuencia, los señalamientos del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, realizarán en la primera audiencia o según se disponga de la organización del Juez Coordinador; pero garantizando el cumplimiento de la estructura de la cuota de 176 sentencias ( 36 juicio y 140 fallo de escritorio) al mes, establecida por la Dirección de Planificación. Además, velando por la no afectación del servicio brindado a la persona usuaria, relacionado con el tiempo de espera. De igual manera el Juzgado de cita, remitirá de forma mensual los indicadores de gestión a la Dirección de Planificación, los cuales servirán de insumo para la valoración del rendimiento del Despacho. Además, se brindará por parte de Planificación capacitación en el tema de indicadores al Administrador de ese Juzgado. Siguiendo con el plan de mejoramiento, para marzo del 2019, se convocará a una reunión para revisar el avance del Plan de Trabajo del Juzgado de Tránsito y valorar la posibilidad de implementar otras prácticas administrativas que se utilicen en otros despacho de tránsito que permitan ser tomadas como referencia o modelo para replicar su organización en todo el territorio nacional.”.*
2. Oficio 490-PLA-EV-2020 conocido por el Consejo Superior en la sesión 40-2020 celebrada el 23 de abril de 2020, artículo LX, relacionado con el *“Seguimiento a la ejecución de los indicadores de gestión del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y ajuste de la cuota del Juez Coordinador”*.

Sobre dicho informe, se acordó: *“Tener por rendido el oficio 490-PLA-EV-2020 de la Dirección de Planificación y avalar las recomendaciones sugeridas en el informe relacionado con el “Seguimiento a la ejecución de los indicadores de gestión del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y ajuste de la cuota del Juez Coordinador”.”.*

Por otra parte, conforme a las recomendaciones emitidas en el informe 490-PLA-EV-2020 , la Dirección de Planificación realiza un seguimiento a la matriz de indicadores del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José en un periodo de seis meses, a partir de aprobado el informe, esto con el fin de valorar el cumplimiento de la cuota establecida por esa Dirección, la cual es de 176 sentencias por mes (36 juicio y 140 fallo de escritorio), así como verificar el estado de la gestión del despacho y la disminución en el plazo para resolver demandas nuevas.

1. Otros esfuerzos realizados asociados a este despacho:

El 28 de junio del 2019, se sostuvo una reunión entre Christian Sánchez Vargas, Juez Coordinador y William Ramírez Chacón Coordinador Judicial a.i., colaboradores del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, Minor Mendoza Cascante, Administrador del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y Gabriela Picado González anterior Jefa del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación, Christopher Zamora Solís y Andrey Rojas Monge, Profesionales 2 de la Dirección de Planificación, donde se llegó a los siguientes acuerdos:

* La Dirección de Planificación realizará un informe de seguimiento de la matriz de indicadores, el cual se pondrá en conocimiento del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José.
* La Dirección de Planificación, analizará la cantidad de asuntos entrados, con el objetivo, de determinar un ajuste de reducción de asuntos a la plaza de Jueza o Juez Coordinador del Despacho.
* El Juzgado de Tránsito realizará un informe, donde expondrá los cambios realizados a nivel funcional del Despacho; y dará contestación al informe realizado por parte de la Dirección de Planificación.

* El Equipo de Mejora de Proceso del Juzgado de Tránsito, dará seguimiento entre los planes remediales, al cumplimiento de las cuotas establecidas por parte de las personas juezas o jueces que integran el Despacho.
* El Lic. Mainor Mendoza Cascante, en calidad de Administrador Regional de la periferia del Primer Circuito Judicial de San José en materia de Tránsito, se integró en el Taller de Capacitación de Indicadores de Gestión, que se realizó el 22 de julio del 2019.
* La Dirección de Planificación, realizará un informe para determinar la efectividad de los planes de trabajo del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial; donde, como parte del estudio, se analizará un ajuste a la cuota de la plaza de la persona Jueza o Juez Coordinador.

**Lo anterior fue atendido mediante el oficio 490-PLA-EV-2020.**

1. Finalmente, en oficio 217-PLA-2020 conocido por el Consejo Superior en la sesión extraordinaria 16-2020, artículo LXXIII del 27 de febrero de 2020, en el cual se acordó tener por rendido el informe 217-PLA-2020 que contiene las propuestas de mejora en la aplicación del actual Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de proyectos en las oficinas y despachos judiciales se acordó*: “Aprobar la incorporación al modelo de sostenibilidad de las plazas de profesionales 2 o Coordinador de Unidad de las Administraciones Regionales del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, el Administrador de la Jurisdicción de Tránsito y la Administradora de la Plataforma Integral de Servicios de Atención a Víctimas, y dos plazas de Profesional 2 del CACMFJ a quiénes la Dirección de Planificación les brindará la guía funcional de las labores asociadas al Modelo.”.*
2. La incorporación de estos profesionales se realiza con la finalidad de ampliar la cobertura del Modelo de Sostenibilidad en esos despachos y oficinas judiciales, para lo cual, la Dirección de Planificación brinda la capacitación y dirección funcional necesaria, de manera que se brinde seguimiento mensual a los Indicadores de Gestión, Equipos de mejora, minutas de trabajo de estos equipos y los planes remediales que ellos elaboran; a la vez, que estos profesionales logren llevar a cabo los planes de trabajo bajo el criterio técnico que se requiera, para los despachos considerados críticos o críticos con oportunidad de mejora.
3. Es importante destacar, que dentro de las funciones establecidas en el informe 217-PLA-2020 conocido por el Consejo Superior en la sesión extraordinaria 16-2020, artículo LXXIII del 27 de febrero de 2020, donde se aprueba la incorporación al Modelo de Sostenibilidad de las plazas de Administrador de la Jurisdicción de Tránsito conforme a las metodología existente en el modelo de sostenibilidad, los alineamientos metodológicos involucraran reuniones estrechas y constantes de capacitación y seguimiento con la Dirección de Planificación y el profesional encargado de la Jurisdicción de Tránsito hasta alcanzar el conocimiento y alineamiento técnico en los temas relacionado al Modelo de Sostenibilidad.
4. Por otra parte, se indica que este profesional seguirá formando parte de las estructuras en las que ha venido laborando, y no se modificará la actual línea jerárquica, siendo que la pretensión de esta propuesta es generar líneas funcionales de labores que son competencia rectora de la Dirección de Planificación.
5. La aplicación de este Modelo garantiza la sostenibilidad y los resultados del Proyecto a lo largo del tiempo, dado que el mismo se sustenta en los principios de la mejora continua.

El procedimiento se muestra a modo de diagrama de flujo en la Figura 1.

*Figura 1 Diagrama de Flujo Procedimiento de Seguimiento de Indicadores*



**Fuente**. Modelo de Sostenibilidad, oficio 217-PLA-2020.

Dentro de las ventajas que se han observado en la implementación del Modelo están:

* Acompañamiento técnico en la implementación del proceso de mejora contínua en los despachos y oficinas judiciales del Circuito Judicial.
* Seguimiento continuo de los despachos con mayor criticidad en su gestión conforme la información suministrada por la Administración Regional derivado del análisis de indicadores.
* Cooperación en la formulación en implementación de planes de mejora generados a partir de las reuniones de los Equipos de Mejora.
* Análisis de las cargas de trabajo y estructuras organizacionales, que permita contar con modelo flexible y oportuno para afrontar los incrementos de las demandas de servicio que se presentan en los despachos y oficinas judiciales, esto como parte de planes de trabajo o planes remediales.
* Coadyuvar a las administraciones regionales en la formulación de los planes de trabajo del recurso humano supernumerario tomando como base el comportamiento de los indicadores de gestión.
* Brindar la información que requieran los Consejos de Administración en cuanto a la gestión de los despachos judiciales, para la toma de decisiones.
1. Adicionalmente, se indica que, mediante la herramienta de los Indicadores de Gestión, se genera información a partir de la cual, se da seguimiento a los procesos críticos y se generan propuestas de mejora o planes de trabajo orientados a corregir o mitigar, las desviaciones negativas que puedan afectar el desempeño de la oficina.
2. En virtud de lo expuesto anteriormente, y dado que el Administrador de Tránsito se ha incorporado en las diversas capacitaciones que realizó la Dirección de Planificación, sobre las labores del Modelo de Sostenibilidad y como parte de la dirección funcional que se le brinda por parte del Subproceso de Evaluación, **se recomienda al Consejo Superior:**
3. Se dé por atendida y finalizada la labor de seguimiento que la Dirección de Planificación ha realizado en materia de Tránsito del Primer y Tercer Circuito de San José.
4. El seguimiento requerido para los Juzgados de Tránsito del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, que se solicitan en oficio 4809-2020 de la Secretaria General de la Corte (ver anexo 1), sean atendidos por el Administrador de la Jurisdicción en Tránsito, según lo aprobado en la sesión extraordinaria 16-2020 celebrada el 27 de febrero del 2020, artículo LXXIII, tomando como insumo los antecedentes indicados en este oficio y que corresponden a los seguimientos realizados por la Dirección de Planificación, de recién data, a dicha jurisdicción.
5. En adelante, lo concerniente a materia de Tránsito en cuanto a las labores asociadas al Modelo de Sostenibilidad, deberán desarrollarse por la persona Administradora del Juzgado de Tránsito del I Circuito Judicial de San José y el Centro de Apoyo Coordinación Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, conforme a la metodología existente y aplicada por esta Dirección y según lo aprobado en la sesión del Consejo Superior 16-2020, artículo LXXIII del 27 de febrero de 2020.

**Anexo.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Instancia Judicial** | **Anexo** |
| Oficio 4809-2020 de la Secretaría General de la Corte | Anexo N° 1 |

Atentamente,

Ing. Elena Gabriela Picado González

Jefa a.i. Subproceso de Evaluación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Elaborado por:** | Lic. Andrey Rojas Monge  | Profesional 2 |
| **Revisado por:** | Licda. Roció Picado Vargas  | Coordinadora de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Elena Gabriela Picado González | Jefe Subproceso Evaluación |
| **Visto Bueno** | Máster Erick Mora Leiva | Jefe Proceso de Planeación y Evaluación |

CCh.